



UR
Subsecretaría de
Educación Superior

Oficio
Convocatoria de
Becas de estudio
Rumania

Folio

Lugar
CDMX

Fecha
5 de febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) informó sobre la Convocatoria al Programa de Becas de Estudio que Rumania ofrece a estudiantes extranjeros interesados en realizar estudios de licenciatura y/o posgrado en dicho país, en el ciclo escolar 2019-2020.

La convocatoria contempla 85 becas para educación superior, mediante concurso de selección para las áreas de Arquitectura, Artes visuales, Cultura y Civilización Rumana, Periodismo, ciencias Políticas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias Socio-humanas, Estudios Técnicos, Petróleo y Gas, Ciencias agrícolas y Medicina Veterinaria. El idioma de estudio será rumano con la opción de cursar un año suplementario preparatorio para el estudio de éste por parte de los candidatos que no cuenten con el dominio de la lengua. Los candidatos interesados deberán presentar sus expedientes de postulación de manera personal en la sede de la Embajada de Rumania en México, teniendo como fecha límite el 15 de marzo de 2019.

En ese sentido, y por considerarlo de interés para la comunidad estudiantil, envío en anexo, los documentos informativos de la Convocatoria en comento, con la atenta solicitud de difundirla entre las Instituciones de Educación Superior (IES) que se encuentran dentro del área de competencia de la Dirección a su cargo, y que se considere podría ser de su interés.

Sin más por el momento, agradezco la atención y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. RAMÓN CARDENAS VILLARREAL

C.c.p. Archivo.



Nº 2085

NOTA VERBAL

La Embajada de Rumania en México saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría de Relaciones Exteriores – Dirección General de Protocolo – y tiene el honor de enviar adjunto informaciones sobre la **convocatoria al programa de becas de estudio que el Estado rumano**, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio Nacional de Educación, **ofrece a los estudiantes extranjeros interesados en realizar estudios de licenciatura y/o posgrado en Rumania en el ciclo escolar 2019-2020.**

Al respecto, se hace de su conocimiento que para la convocatoria en referencia, el Gobierno rumano ofrece un número de **85 becas**, indiferente del nivel de estudios solicitado y mediante concurso de selección para las áreas de arquitectura, artes visuales, cultura y civilización rumana, periodismo, ciencias políticas y administrativas, ciencias de la educación, ciencias socio-humanas, estudios técnicos, petróleo y gas, ciencias agrícolas y medicina veterinaria. El área de medicina y la formación farmacéutica no están contempladas en la convocatoria. Asimismo, el idioma de estudio será solamente en idioma rumano con la opción de cursar un año suplementario preparatorio para el estudio de éste por parte de los candidatos que no cuenten con el dominio de la lengua.

El periodo de inscripción inició el 14 de diciembre de 2018 y los candidatos deberán presentar sus expedientes de postulación de manera personal en la sede de la Embajada de Rumania o a través de la Embajada de su país de origen, acreditada ante Rumania, teniendo como **fecha límite de entrega el 15 de marzo de 2019.**

Esta Misión Diplomática mucho agradecería a la Honorable Secretaría de Relaciones Exteriores – Dirección General de Protocolo – la difusión de la información adjunta en la comunidad académica mexicana.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a esta solicitud y su amable gestión, la Embajada de Rumania en México aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría de Relaciones Exteriores – Dirección General de Protocolo – las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2018

**A la Honorable Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Protocolo**

c.c.p.: Dirección General para Europa (SRE)

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

Secretaría de Cultura

Secretaría de Educación Pública

Ciudad

Información respecto al programa

1.- Calendario de ayuda financiera:

En Rumania, el año académico comienza el 1 de octubre.

Las becas se otorgan a estudiantes de licenciatura y maestría a lo largo del año académico, incluyendo las vacaciones de invierno y de primavera, mientras que no se otorga durante las vacaciones de verano.

Para los estudiantes de doctorado de tiempo completo, la beca se otorga durante todo el año natural.

A la atención de los becarios de todos los ciclos universitarios / posgrado:

- Los estudiantes del programa preparatorio de lengua rumana, así como de los programas de licenciatura y maestría, que no hayan obtenido un número de 60 créditos al final del año académico, no se beneficiarán de los derechos derivados de la calidad de becario. Estos derechos se pueden recuperar al siguiente año académico, después de obtener los 60 créditos transferibles, siempre que el número de años de la beca no exceda la duración del ciclo académico.
- Durante el período de suspensión de la beca y el financiamiento de los gastos de escolarización, los becarios estudiarán bajo tarifa en moneda extranjera, en la cantidad establecida de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. Condiciones ofrecidas por la beca:

La beca obtenida, incluyendo el año preparatorio de lengua rumana donde sea el caso, consta de:

- Financiamiento de los costos de escolarización; financiamiento de los costos de alojamiento en las residencias estudiantiles, a través del presupuesto del MEN, dentro del límite de la subvención asignado para este fin (el alojamiento se proporcionará en **la medida de los lugares disponibles**); en este sentido, la concesión de la ayuda financiera es: el equivalente en lei de **65 euros por mes**, para los estudiantes de licenciatura; el equivalente en lei de **75 euros por mes**, para los estudiantes de maestría, especialización, capacitación, etc.; el equivalente en lei a la suma de **85 euros por mes**, para los estudiantes de doctorado.

Las becas no cubren los costos de transporte internacional ni interno. A este respecto, los candidatos deben de contar con apoyo financiero para sufragar los gastos personales adicionales.

Los candidatos deben dirigirse directamente para obtener toda la información sobre becas (condiciones de atribución, los documentos necesarios, calendario de registro, etc.) y presentar los expedientes completos de candidatura:

- en las misiones diplomáticas rumanas acreditadas en los países de origen o de residencia
- en las misiones diplomáticas de los estados de origen acreditadas en Bucarest.

Los expedientes de los candidatos deben contener los documentos traducidos al inglés, francés o al rumano. Si los expedientes contienen documentos en otros idiomas, éstos deben contar con sus traducciones certificadas en inglés, francés o rumano. Las Universidades rumanas pueden solicitar que todos los documentos de inscripción vayan acompañados de copias autenticadas y traducciones certificadas en rumano. Es imperativo que la información que figure en el formulario sea precisa.

A.1. Si el archivo del candidato es seleccionado por los Comités del MAE y MEN, el MAE enviará al solicitante, a través de la misión diplomática en la que fue presentado el expediente, y con base a la petición personal expresada en el expediente, la carta de aceptación a los estudios en el sistema rumano de educación.

La carta de admisión a los estudios se requiere para la obtención de la visa de larga estancia y para la inscripción en la universidad.

A.2. Si el candidato está en el último año de educación preuniversitaria o universitaria (licenciatura, maestría, doctorado, según el caso), en el expediente se agregará una constancia, acompañada de una traducción certificada que confirme la etapa de preparación y el hecho de que la persona presentará el examen de graduación al final del año escolar **2018-2019**, especificando la fecha en que se emitirá el diploma.

*Si el expediente es seleccionado, el candidato deberá presentar, antes del **16 de agosto de 2019**, en la misión diplomática que envió el expediente, una copia certificada del diploma de graduación y su traducción certificada o si es el caso la copia del certificado que testifica que se han aprobado los estudios, mencionando la fecha en que se le otorgará el diploma de graduación. La misión diplomática enviará este documento (escaneado en original) al MAE para así completar el expediente.*

Los candidatos que opten por estudios de posgrado deben presentar todos los diplomas obtenidos previamente en copias certificadas y traducciones legalizadas.

3. Requisitos obligatorios para los candidatos admitidos.

Para los estudiantes admitidos, el MEN emitirá la "Carta de aceptación a los estudios en Rumania", que mencionará la obligación (donde sea el caso) de un año preparatorio de rumano, así como la institución / instituciones de educación superior en la que se llevará a cabo los estudios.

En el caso de que el candidato mencione sólo una opción de ingreso en el formulario de solicitud y éste no puede ser aceptado por la universidad especificada, el MEN se reserva el

derecho de proponer al candidato otra asignación en el mismo perfil, de acuerdo a la disponibilidad de las instituciones de educación superior de Rumania. Al recibir la carta de aceptación para los estudios con la nueva asignación, el candidato es libre de aceptar la beca o de rechazarla (pueden ser redirigidos para continuar sus estudios en Rumania asumiéndolos en su propia moneda, es decir, pagando las tasas en moneda extranjera).

Tras el anuncio de los resultados, el MAE enviará al becario, tan pronto como sea posible, el original de la carta de aceptación a los estudios a través de la misión diplomática que elaboró y presentó el expediente.

Después de recibir la carta de aceptación, el becario se pondrá en contacto con la embajada de Rumania en el país de residencia o la misión diplomática rumana más cercana a más tardar el **28 de junio de 2019**, para anunciar que acepta la beca y solicitar la visa de larga estancia.

Al mismo tiempo, el becario está obligado (si es el caso) a más tardar el **16 de agosto de 2019** completar el expediente con los documentos que no hayan sido presentados - la copia del diploma y la traducción certificada del diploma de graduación de los últimos estudios (bachillerato, universidad, terminados posterior a la entrega del expediente de candidatura); un certificado que indique que el solicitante es graduado del ciclo educativo respectivo, mencionando la fecha en que se emitirá el diploma de graduación.

Entre el 1 y el 15 de octubre de 2019, los candidatos admitidos deberán presentarse en el MEN, Dirección General de Relaciones Internacionales y Asuntos Europeos, en la sede de la calle General Berthelot¹ núm. 28-30, sector 1, Bucarest, teléfono 0040 (0) 21 405 62 12, fax 0040 (0) 21 312 66 14, con la finalidad de llevar a cabo la inscripción efectiva en el sistema de educación superior rumano. Los becarios presentarán:

- un expediente completo con los documentos originales del expediente de la aplicación;
- Carta de aceptación a los estudios.
- Pasaporte (original y copia) con visa válida de larga estancia para los estudios.

El MEN emitirá una **orden de inscripción**.

El becario se presentará, junto con la orden de inscripción y el expediente completo con los documentos de estudio, a la rectoría de la universidad donde fue aceptado.

¹ <http://www.123bucuresti.ro/strazi/strada/Henri%20Mathias%20Berthelot,%20General>